

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10977** MADRID.

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 53/09, por auto de 17 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Eléctricas Garmer, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Granada, 23 de Alcobendas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcobendas.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada sus créditos conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal; los administradores designados son:

-El Abogado Don José Luis Encinar, con domicilio en calle Velázquez, 53, 2º izquierda, 28001 Madrid.

-La Auditora Doña Esther Alfonso Evisa, con domicilio en calle Príncipe de Vergara, 90, 1ºC de Madrid.

-El acreedor Aire Acondicionado, Ingeniería y Proyectos, Sociedad Anónima con domicilio en calle Anabel Segura, 11, Edificio A de Alcobendas.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado y en un periódico de los de mayor difusión de la Provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 17 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090020402-1